



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDERRODILLA

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrodilla en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Enero de 2017 y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 17 a 36 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, y art 86 del R.D. Legislativo 781/1986, 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ha procedido a la formación y aprobación del Inventario valorado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento y la E.L.M. de Torreandaluz.

Se expone al público por el plazo de un mes desde este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual los interesados podrán consultarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes; de no ser presentada ninguna, se considerará aprobado definitivamente.

Valderrodilla, 26 de enero de 2017.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

304

BOPSO-18-15022017